

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0095/02

VISTO:

La petición efectuada por el Sr. Jorge Eduardo Iriarte, concesionario del Servicio Público de Transporte Pasajeros entre las localidades de El Perdido y Cnel. Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Iriarte solicita un incremento en el valor de las tarifas que percibe en la prestación del servicio.

Que en los últimos meses, juntamente con la derogación de la Ley de Convertibilidad se ha sufrido un importante alza en el costo de vida.

Que se han duplicado y en algunos casos triplicado el valor de los insumos que emplea el Sr. Iriarte en la prestación del servicio, tal el caso del gas oil, neumáticos, lubricantes, repuestos, etc.

Que los integrantes de este Honorable Consejo, creen necesario que los reajustes necesarios sean soportados tanto por el Concesionario como por los usuarios.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Fíjense a partir de la promulgación de la presente, las siguientes tarifas para la presentación del Servicio Público de Pasajeros entre la Localidad de El Perdido y Coronel Dorrego.-

- Pasaje Normal\$ 2.-
- Pasaje para Jubilados y Docentes.....\$ 1.50.-
- Pasaje para Estudiantes.....\$ 70.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Junio de 2002.-